

Alzarse el Juzado de su jurisdicción de Valladolid
Pasado de los Señores Camareros Embutidos
futura, con fama a hazer Dña Almas
de Moñes de asente contiguo a dho molino
haxnera de Combarazo de Dña Dñes de
barazar de citazue como consta por el
frento y ay en la dñta dñta y se debe el
dia quinta de Sept de Pasado de noventa y
diez años de halla de no sauridos de to
Causa uno autazue de Podalo hazer de ser
Punto Juridico y no de su Dña fennon no lo
Contradido ya en otras dñas en fama de
de la dñta con sultado con abogado de
renta y con rrenta a sauridos no haue
Podido hazer hazer dho de fento ni de
nido Regalia de ello el qual lo Contrad
dize y sea fama con los Paucos y tiene
dades sobre esto de q salga de las p
fenn trece agaurada la pda con dñta
y Contradize qual de Proporzion de a q
y se rrenta para el dho pda curador de
noral Cuajubi de dñta y Contrad
dizen pden como tambien de por su
Petra pden Dños de su y gran num
de dñta y a Cordar lo Contradido es el
gran dñta autazue y sus Capitulares
por el Prometore en la jurisdicción de
de q no debe a lentra y por Combene a
ferburo de Dñs nros de dñta y utilidad de
dñta no ya de rrenta con dñta y pden
por Dña de dñta de dñta de dñta
a la dñta de dñta de dñta de dñta
de dñta de dñta de dñta de dñta
de dñta de dñta de dñta de dñta
de dñta de dñta de dñta de dñta